**Municipalidad de la Florida**
**Región Metropolitana**

# BASES CONCURSO
## Para Proveer Cargo de la Planta Municipal.
## Municipalidad de La Florida

El concurso consiste en un procedimiento técnico y objetivo que se utiliza para seleccionar el personal que se propondrá al alcalde, debiéndose evaluar los antecedentes que presenten los postulantes y las pruebas que hubieren rendido, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

El concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe de Recursos Humanos y por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el los Jueces de Policía Local.

Cargo para proveer: **Director Transito y Transporte Público**

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

| Código | N° del Cargo | Escalafón/Especialidad Cargo | Grado | Requisitos | Destinación |
|---|---|---|---|---|---|
| DI-02 | 18 | Director de Tránsito y Transporte Público | **6** | Título de Ingeniero Civil o Ingeniero de Ejecución de Tránsito, y experiencia de 2 años como Ingeniero en Tránsito. | Dirección de Transito y Transporte Público |

### 2. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el artículo 10° de la Ley Nº 18.883, requisitos establecidos en el artículo 12° de la ley Nº 19.280 y decreto con fuerza ley Nº 9-19280, de 1994, artículo 3° y 4°, y no encontrarse afecto ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en la Ley Nº 18.575.

### 3. ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes para ser evaluados por la comisión de selección.

**3.1.**Currículum
**3.2.**Fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados
**3.3.**Certificado de nacimiento.
**3.4.**Certificado de antecedentes.

**3.5.** Certificado de situación militar al día (sólo varones).
**3.6.** Certificado que acredite título Profesional. (fotocopia simple)
**3.7.** Declaración jurada de tener salud compatible con el cargo, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para efectos de realizar las ponderaciones indicadas en punto número 4 de las presentes bases (artículo 16 de la ley 18.883), se solicitaran los siguientes documentos:

**3.8.** Certificado de Capacitaciones.
**3.9.** Certificado en original que acredite experiencia.

## 4. PROCESO DE SELECCIÓN

El concurso se evaluará sobre la base de los siguientes factores según corresponda:

**4.1.** Estudios y cursos de formación educacional y/o capacitación
**4.2.** Experiencia laboral.
**4.3.** Aptitudes especificas para el desempeño de la función. (Entrevista)

| Estudios y cursos de formación educacional y capacitación. | Experiencia laboral | Entrevista personal |
|---|---|---|
| 20 puntos | 30 puntos | 50 puntos |

La entrevista personal evaluará los rubros de "Comportamiento", "Expresión Oral", "Conocimiento del Cargo" y "Aptitud Directiva".

**4.4.** El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 70 puntos.
**4.5.** Se comunicará por una vez a las Municipalidades de la región, la existencia de los cupos para llenar las vacantes, a fin de que los funcionarios de ellas puedan postular.
**4.6.** Todos los antecedentes que se indican en el punto 3, de la presente base, deberán ser presentados en un sobre cerrado indicando el código de postulación, cargo y grado, dirigido al Comité de Selección. Asimismo, en el reverso, deberá indicarse el nombre y dirección del postulante.
**4.7.** El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, para cuyo efecto, calificará en cada caso los factores de selección.
**4.8.** El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes.
**4.9.** El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas.
**4.10.** El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo.

## 5. CRONOGRAMA

**5.1.** Las bases estarán disponibles en el Departamento de Recursos Humanos de la Institución, ubicado en Rupanco 120, La Florida, entre los días **25 de Junio al 7 de julio de 2015**, ambos días inclusive, desde las 9:00 a las 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. hasta las 17:30 hrs., entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

**5.2.** La recepción de postulaciones se extenderá hasta el **08 de Julio de 2015**, desde las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Vicuña Mackenna 7210. No se considerarán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

**5.3.** El día **10 de julio de 2015** se publicara en el casino municipal (Avda. Vicuña Mackenna 7210, la Florida) y en la página web de la municipalidad (www.laflorida.cl) un listado de los postulantes seleccionados para la etapa de entrevista personal.

**5.4.** Las entrevistas personales se llevaran a cabo entre los días **13 y 24 de julio de 2015** a partir de las 10:00 horas, en la Casa Central de la Municipalidad (Administración) ubicada en Vicuña Mackenna Nº 7210. La entrevista podrá realizarse en más o menos días de los indicados anteriormente, dependiendo del número de participantes.

**5.5.** El concurso se resolverá el día **31 de Julio 2015**.

JFP/LGSP/NPJ/CEG

**Municipalidad de la Florida**
**Región Metropolitana**

# BASES CONCURSO
## Para Proveer Cargo de la Planta Municipal.
## Municipalidad de La Florida

El concurso consiste en un procedimiento técnico y objetivo que se utiliza para seleccionar el personal que se propondrá al alcalde, debiéndose evaluar los antecedentes que presenten los postulantes y las pruebas que hubieren rendido, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

El concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe de Recursos Humanos y por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el los Jueces de Policía Local.

Cargo para proveer: **Director de Control Municipal**

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

| Código | N° del Cargo | Escalafón/Especialidad Cargo | Grado | Requisitos Específicos del Cargo | Destinación |
|---|---|---|---|---|---|
| DI-01 | 14 | Director de Control Municipal | 3 | Título de Abogado o Contador Auditor, y Experiencia Profesional de 3 años en labores Municipales. | Dirección de Control |

### 2. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el artículo 10° de la Ley Nº 18.883, requisitos establecidos en el artículo 12° de la ley Nº 19.280 y decreto con fuerza ley Nº 9-19280, de 1994, artículo 3° y 4°, y no encontrarse afecto ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en la Ley Nº 18.575.

### 3. ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes para ser evaluados por la comisión de selección.

**3.1.**Currículum
**3.2.**Fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados
**3.3.**Certificado de nacimiento.
**3.4.**Certificado de antecedentes.
**3.5.**Certificado de situación militar al día (sólo varones).



DEPARTAMENT DE RR.HH. ■ SECCION DE REGISTRO Y CONTRATO ■
WEB: HTTP://WWW.LAFLORIDA.CL ■ FONO (56 2) 2505 44 07

**3.6.** Certificado que acredite título Profesional. (fotocopia simple)
**3.7.** Declaración jurada de tener salud compatible con el cargo, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para efectos de realizar las ponderaciones indicadas en punto número 4 de las presentes bases (artículo 16 de la ley 18.883), se solicitaran los siguientes documentos:

**3.8.** Certificado de Capacitaciones.
**3.9.** Certificado en original que acredite experiencia.

## 4. PROCESO DE SELECCIÓN

El concurso se evaluará sobre la base de los siguientes factores según corresponda:

**4.1.** Estudios y cursos de formación educacional y/o capacitación
**4.2.** Experiencia laboral.
**4.3.** Aptitudes especificas para el desempeño de la función. (Entrevista)

| Estudios y cursos de formación educacional y capacitación. | Experiencia laboral | Entrevista personal |
|---|---|---|
| 20 puntos | 30 puntos | 50 puntos |

La entrevista personal evaluará los rubros de "Comportamiento", "Expresión Oral", "Conocimiento del Cargo" y "Aptitud Directiva".

**4.4.** El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 70 puntos.
**4.5.** Se comunicará por una vez a las Municipalidades de la región, la existencia de los cupos para llenar las vacantes, a fin de que los funcionarios de ellas puedan postular.
**4.6.** Todos los antecedentes que se indican en el punto 3, de la presente base, deberán ser presentados en un sobre cerrado indicando el código de postulación, cargo y grado, dirigido al Comité de Selección. Asimismo, en el reverso, deberá indicarse el nombre y dirección del postulante.
**4.7.** El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, para cuyo efecto, calificará en cada caso los factores de selección.
**4.8.** El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes.
**4.9.** El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas.
**4.10.** El postulante seleccionado por el Alcalde requerirá de la aprobación del Concejo Municipal.

**4.11.** El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo.

## 5. CRONOGRAMA

**5.1.** Las bases estarán disponibles en el Departamento de Recursos Humanos de la Institución, ubicado en Rupanco 120, La Florida, entre los días **25 de Junio al 7 de julio de 2015**, ambos días inclusive, desde las 9:00 a las 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. hasta las 17:30 hrs., entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

**5.2.** La recepción de postulaciones se extenderá hasta el **08 de Julio de 2015**, desde las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Vicuña Mackenna 7210. No se considerarán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

**5.3.** El día **10 de julio de 2015** se publicara en el casino municipal (Avda. Vicuña Mackenna 7210, la Florida) y en la página web de la municipalidad (www.laflorida.cl) un listado de los postulantes seleccionados para la etapa de entrevista personal.

**5.4.** Las entrevistas personales se llevaran a cabo entre los días **13 y 24 de julio de 2015** a partir de las 10:00 horas, en la Casa Central de la Municipalidad (Administración) ubicada en Vicuña Mackenna Nº 7210. La entrevista podrá realizarse en más o menos días de los indicados anteriormente, dependiendo del número de participantes.

**5.5.** El concurso se resolverá el día **31 de Julio 2015**.

JFP/LGSP/NPJ/CEG

**Municipalidad de la Florida**
**Región Metropolitana**

# BASES CONCURSO
## Para Proveer Cargo de la Planta Municipal.
## Municipalidad de La Florida

El concurso consiste en un procedimiento técnico y objetivo que se utiliza para seleccionar el personal que se propondrá al alcalde, debiéndose evaluar los antecedentes que presenten los postulantes y las pruebas que hubieren rendido, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

El concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe de Recursos Humanos y por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el los Jueces de Policía Local.

Cargos para proveer: **4 Cargos Directivos Genéricos.**

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

| Código | N° del Cargo | Escalafón/Especialidad Cargo | Grado | Requisitos | Destinación |
|---|---|---|---|---|---|
| DI-03 | 30 | Directivos | 7 | Los establecidos en el Artículo 12 Ley N°19.280 | Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato |
| DI-04 | 31 | Directivos | 7 | Los establecidos en el Artículo 12 Ley N°19.280 | Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato |
| DI-05 | 32 | Directivos | 7 | Los establecidos en el Artículo 12 Ley N°19.280 | Secretaria Comunal de Planificación |
| DI-06 | 33 | Directivos | 7 | Los establecidos en el Artículo 12 Ley N°19.280 | Dirección de Administración y Finanzas |

### 2. REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, requisitos establecidos en el artículo 12° de la ley N° 19.280 y decreto con fuerza ley N° 9-19280, de 1994, artículo 3° y 4°, y no encontrarse afecto ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en la Ley N° 18.575.

## 3. ANTECEDENTES A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes para ser evaluados por la comisión de selección.

**3.1.** Currículum
**3.2.** Fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados
**3.3.** Certificado de nacimiento.
**3.4.** Certificado de antecedentes.
**3.5.** Certificado de situación militar al día (sólo varones).
**3.6.** Certificado que acredite título Profesional. (fotocopia simple)
**3.7.** Declaración jurada de tener salud compatible con el cargo, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para efectos de realizar las ponderaciones indicadas en punto número 4 de las presentes bases (artículo 16 de la ley 18.883), se solicitaran los siguientes documentos:

**3.8.** Certificado de Capacitaciones.
**3.9.** Certificado en original que acredite experiencia.

## 4. PROCESO DE SELECCIÓN

El concurso se evaluará sobre la base de los siguientes factores según corresponda:

**4.1.** Estudios y cursos de formación educacional y/o capacitación
**4.2.** Experiencia laboral.
**4.3.** Aptitudes especificas para el desempeño de la función. (Entrevista)

| Estudios y cursos de formación educacional y capacitación. | Experiencia laboral | Entrevista personal |
|---|---|---|
| 20 puntos | 30 puntos | 50 puntos |

La entrevista personal evaluará los rubros de "Comportamiento", "Expresión Oral", "Conocimiento del Cargo" y "Aptitud Directiva".

**4.4.** El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 70 puntos.
**4.5.** Se comunicará por una vez a las Municipalidades de la región, la existencia de los cupos para llenar las vacantes, a fin de que los funcionarios de ellas puedan postular.
**4.6.** Todos los antecedentes que se indican en el punto 3, de la presente base, deberán ser presentados en un sobre cerrado indicando el código de postulación, cargo y grado,

dirigido al Comité de Selección. Asimismo, en el reverso, deberá indicarse el nombre y dirección del postulante.

**4.7.** El comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, para cuyo efecto, calificará en cada caso los factores de selección.

**4.8.** El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes.

**4.9.** El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas.

**4.10.** El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo.

## 5. CRONOGRAMA

**5.1.** Las bases estarán disponibles en el Departamento de Recursos Humanos de la Institución, ubicado en Rupanco 120, La Florida, entre los días **25 de Junio al 7 de julio de 2015**, ambos días inclusive, desde las 9:00 a las 14:00 hrs. y de 15:00 hrs. hasta las 17:30 hrs., entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

**5.2.** La recepción de postulaciones se extenderá hasta el **08 de Julio de 2015**, desde las 9:00 horas y hasta las 14:00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Vicuña Mackenna 7210. No se considerarán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

**5.3.** El día **10 de julio de 2015** se publicara en el casino municipal (Avda. Vicuña Mackenna 7210, la Florida) y en la página web de la municipalidad (www.laflorida.cl) un listado de los postulantes seleccionados para la etapa de entrevista personal.

**5.4.** Las entrevistas personales se llevaran a cabo entre los días **13 y 24 de julio de 2015** a partir de las 10:00 horas, en la Casa Central de la Municipalidad (Administración) ubicada en Vicuña Mackenna Nº 7210. La entrevista podrá realizarse en más o menos días de los indicados anteriormente, dependiendo del número de participantes.

**5.5.** El concurso se resolverá el día **31 de Julio 2015**.

JFP/LGSP/NPJ/CEG